

DECRETO No. 117 DEL 2019 02 ABR. 2019

"Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Oficina de Control Interno y en la Dirección Función Pública de la Secretaría General, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que la Funcionaria MARIA TERESA VIANA GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.109.792, se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, en la Oficina de Control Interno, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el Funcionario REYMUNDO ANGULO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.128.050.447, se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, en la Dirección Función Pública de la Secretaría General, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETO No. 117 DEL 2019

"Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a la Funcionaria MARIA TERESA VIANA GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.109.792, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

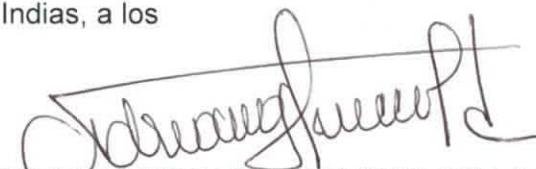
ARTICULO SEGUNDO: Asignase al Funcionario REYMUNDO ANGULO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.128.050.447, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, a la Oficina de Control Interno, financiado con recursos propios.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

02 ABR. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUGGO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar *A.*